

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 18 de marzo de 2020
Ref: Eco, Fin y Fisc 04/2020/RA

Asunto: RD 465/2020 que modifica el RD 463/2020 que declara el estado de alarma

Muy Sres. nuestros,

En el día de hoy se ha publicado en el BOE el [RD 465/2020](#), que modifica ciertos preceptos recogidos en el [RD 463/2020](#) que declara el estado de alarma, en particular, la disposición adicional tercera sobre la suspensión de plazos administrativos.

Así, se añade un apartado 5 que establece que “*La suspensión de los términos y la interrupción de los plazos a que se hace referencia en el apartado 1 **no será de aplicación a los procedimientos administrativos en los ámbitos de la afiliación, la liquidación y la cotización de la Seguridad Social***”.

Este punto resulta especialmente importante en el caso de las cotizaciones de tripulantes de buques del REC. Como les hemos recordado recientemente en la circular [Ref.:Eco.Fin. 1/2020/RA](#), un retraso en los trámites de la Seguridad Social, aparte de los recargos y sanciones correspondientes, **lleva aparejado la pérdida de la bonificación del 90% de la cuota empresarial de Seguridad Social**.

Muy atentamente,

Manuel Carlier
Director General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----